



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016

**CIRCULAR No. 33**

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS  
DIRECCIONES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**

Me refiero al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el que se establecen las bases que permitan al INE la realización del proceso electoral para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cuya jornada electoral será el 5 de junio de 2016 del presente año (Convenio Específico), en particular, a lo previsto en el apartado "F" relativo a proporcionar "APOYO DE SEDES DISTRITALES PARA CAPACITACIÓN".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se les instruye dar las facilidades necesarias a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE en la Ciudad de México, conforme al ámbito geográfico que corresponda, para que temporalmente las sedes distritales del IEDF puedan ser utilizadas como Centros de Capacitación Electoral.

Para lo anterior, deberán observar lo siguiente:

- a)** En cada caso habrá de suscribirse con la JDE del INE que se trate, la anuencia correspondiente, y la copia será remitida por correo electrónico a la cuenta [ualaod.documentos@iedf.org.mx](mailto:ualaod.documentos@iedf.org.mx);
- b)** Remitir todos los viernes a la cuenta anteriormente referida, la programación de capacitación, a efectuarse durante la siguiente semana;
- c)** En las anuencias que se suscriban, deberá señalarse que el Centro de Capacitación Electoral funcionará en días hábiles, de lunes a viernes, con un horario de las 09:00 a las 16:00 horas;
- d)** En todos los casos, durante la impartición de la capacitación a la ciudadanía deberá permanecer personal del servicio profesional adscrito a la Dirección Distrital que corresponda, a fin de supervisar el adecuado uso de las instalaciones, y



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016

### CIRCULAR No. 33

- e) Cuando una JDE del INE solicite de manera excepcional el uso de instalaciones para los efectos que nos ocupa, en días u horarios inhábiles, deberá informarse por escrito a la Secretaría Ejecutiva, para obtener la autorización correspondiente, por lo que, de ser el caso, con la antelación debida deberá tramitarse la provisión de seguridad y limpieza necesarios, así como designar al personal del servicio profesional, adscrito a la Dirección Distrital, responsable de supervisar el buen uso de las instalaciones.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto de las actividades contenidas en esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha, Director de Seguimiento de la UTALAOD, en la extensión 4191.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Juan Antonio Garza García, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación. Presente.  
Lic. Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.  
Archivo.

RGV/MAR/JFR